

ESTADOS DE LA FEDERACIÓN

AGUASCALIENTES

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL

284. D. No. 86 (21-VIII-1974; P.O. 25-VIII-1974). Suspende la vigencia de la obligación de registrar los títulos profesionales, establecida en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución General de la República, mientras se encuentre vigente el Convenio de Coordinación celebrado por el Gobierno del Estado con la Secretaría de Educación Pública.

NOTARIADO

LEY DEL NOTARIADO

285. D. No. 84 (31-V-1974; P.O. 2-VI-1974). Reforma los artículos 6º, 79, 84, 85, 87, 88, 94, 96 y todos los comprendidos en el capítulo único del título tercero, del 134 al 158, de la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes.

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

286. D. No. 85 (2-VII-1974; P.O. 7-VII-1974). Amplía diversos partidos del Presupuesto de Egresos del Estado para 1974.

BAJA CALIFORNIA

ALCOHOL

LEY PARA LA VENTA O ALMACENAJE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O ALCOHOL

287. L. (10-VI-1974; P.O. 10-VI-1974). Ley para la venta o almacenaje de bebidas con graduación alcohólica o alcohol en el Estado de Baja California.

BENEFICENCIA

LEY DE BENEFICENCIA PARA EL ESTADO

288. D. No. 203 (I-VII-1974; P.O. 20-VII-1974). Modifica los artículos 2º y 42 de la Ley de Beneficencia para el Estado de Baja California, referente, respectivamente, a la representación legal de la Beneficencia Pública en los juicios sucesorios y la revocación o reducción de los donativos.

CONSUMO

COMITÉS POPULARES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

289. Reglto. (28-III-1974; P.O. 30-IV-1974). Reglamento de los Comités Populares de Defensa del Consumidor.

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL

290. D. N. 212 (28-VI-1974; P.O. 10-VII-1974). Adiciona la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Baja California, con el artículo 34-bis, que faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, conforme a las bases que prescribe el propio artículo adicionado.

MENORES

291. Reglto. (3-VI-1974; P.O. 30-VI-1974). Reglamento de estancias infantiles y jardines de niños.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

292. D. No. 211 (28-VI-1974; P.O. 10-VI-1974). Modifica el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO

293. D. No. 192 (7-V-1974; D.O. 20-V-1974). Adiciona los artículos 8º Bis y 9º Bis y reforma el 9º de la Ley de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 1974.

RÉGIMEN FISCAL

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES MERCANTILES E INDUSTRIALES

294. D. No. 197 (20-VI-1974; P. O. 20-VI-1974). Suspende la aplicación de impuesto sobre actividades mercantiles e industriales, en lo concerniente a los ingresos provenientes de operaciones de compraventa de primera mano de aguas envasadas y refrescos.

COORDINACIÓN FISCAL

295. Convenio (13-X-1973; P.O. 10-VII-1973). Convenio de coordinación celebrado con el Gobierno Federal para la administración del impuesto al ingreso global de las empresas a cargo de causantes menores y para el cobro de los impuestos sobre productos del Trabajo y sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo.
296. Convenio (1-I-1974; P.O. 10-VII-1974). Convenio de coordinación celebrado con el Gobierno Federal para la vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la Ley Federal de Impuestos a las Industrias de Azúcar, Alcohol, Aguardiente y Envasamiento de Bebidas Alcohólicas.
297. Convenio (1-I-1974); P.O. 10-VII-1974). Convenio de Coordinación celebrado con el Gobierno Federal para la administración, control y vigilancia del impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles y camiones.

TENENCIA DE LA TIERRA

298. D. No. 195 (22-V-1974; P.O. 10-VI-1974). Aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Baja California y el Comité para la Regularización de la Tenencia (CORRET), el 28 de enero de 1974.

CAMPECHE

RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

299. D. No. 204 (27-IV-1974; P.O. 27-IV-1974). Promulga la Ley que crea el Instituto de Desarrollo de los Recursos Humanos del Estado de Campeche, como organismo público descentra-

lizado, "asesor y auxiliar del Ejecutivo del Estado, en la promoción del desarrollo de los recursos humanos, para incrementar la población económicamente activa".

COAHUILA

EJERCICIO PROFESIONAL

300. D. No. 91 (22-VII-1974; P.O. 24-VII-1974). Faculta al Gobernador Constitucional del Estado para que celebre un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar al registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases que en el mismo Decreto se establecen.

MENORES

LEY TUTELAR PARA MENORES

301. D. No. 86 (8-VII-1974; P.O. 27-VII-1974). Reforma los artículos 8, 21 fracciones VI y XVII, 32, 36, 45, 46, 49, 51, 52, 57, 63, fracción VII, 67, 68, 72, 73 fracción I, 74, 75, 76, 79, 80, 82, 84, 88, 90, 92, 98 fracción V, 99, 100, 101, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 115, 118 fracción XII, 121, 122, 123, 133 fracciones I, II, IV y V, 135 y 140. Además adiciona la misma Ley con el título séptimo que se refiere a la Procuraduría de la Defensa del Menor, y que comprende los artículos del 142 al 152.

PODER EJECUTIVO

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

302. D. No. 74 (6-VI-1974; P.O. 8-VI-1974). Promulga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

COLIMA

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO

303. D. No. 39 (31-V-1974; P.O. 8-VI-1974). Adiciona la Ley de Profesiones en el Estado de Colima con el artículo 50, que faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio,

de coordinación con el Ejecutivo Federal, para la unificación del registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases que en el mismo precepto se prevén.

RÉGIMEN FISCAL

COORDINACIÓN FISCAL

304. Convenio (1-I-1973; P.O. 27-VII-1974). Convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Colima, para el cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles.

URBANISMO

LEY DE PLANIFICACIÓN

305. D. No. 45 (10-VII-1974; P.O. 13-VII-1974). Se reforma la fracción W de la Ley de Planificación del Estado de Colima, concerniente a las aportaciones que los fraccionamientos deben hacer a los Ayuntamientos.

CHIAPAS

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL

306. D. No. 85 (26-VII-1974; P.O. 31-VII-1974). Adiciona la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional del Estado con el artículo 9 bis, que faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases señaladas en el propio artículo adicionado.

PRESUPUESTOS

PLAN DE ARBITRIOS DE LOS MUNICIPIOS

307. D. No. 64 (11-V-1974; P.O. 15-V-1974). Deroga los apartados 24, 29, inciso a) y b), 61 y 62, adiciona los apartados 16, 104 bis y 113, y modifica el título de la fracción V del artículo único del Plan de Arbitrios para los municipios del Estado de Chiapas.

CHIHUAHUA

CÓDIGO ADMINISTRATIVO

308. D. No. 497-74 (- - ; P.O. 21-VIII-1974, anexo). Aprueba el Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

CÓDIGO FISCAL

309. D. No. 450-74 (26-IV-1974; P.O. 4-V-1974). Adiciona el artículo 316 del Código Fiscal vigente en el Estado, en relación a los porcentajes que de las participaciones federales corresponden a los municipios.

LIMITES TERRITORIALES

310. D. No. 41-74 (25-IV-1974; P.O. 4-V-1974). Aprueba los puntos definitivos del límite entre los Estados de Chihuahua y de Durango, en los Municipios de Balleza y Guadalupe y Calvo del primero, y de Guanaceví, del segundo.

TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

REGLAMENTO INTERIOR

311. Reglto. (14-V-1974; P.O. 1-VI-1974, anexo). Reglamento Interior de la Tesorería General del Estado.

DURANGO

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

312. D. No. 383 (14-VIII-1974; P.O. 22-VIII-1974). Adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 5º de la Constitución Política del Estado, con el artículo 35, que faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases previstas en el propio artículo adicionado.

ENSEÑANZA NORMAL

ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA

313. D. (27-V-1974; P.O. 30-V-1974). Autoriza el establecimiento y funcionamiento de la Escuela Normal de la Laguna.

PATRONATO DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

314. D. No. 329 (4-VI-1974; P.O. 9-VI-1974). Promulga la Ley del Patronato de la Escuela Normal del Estado de Durango, que crea como "una corporación pública descentralizada con personalidad propia".

NOTARIADO

LEY DEL NOTARIADO

315. D. No. 335 (18-VI-1974; P.O. 20-VI-1974). Promulga la Ley del Notariado para el Estado de Durango, que reglamenta las funciones del notario, la organización del notariado, el Colegio de Notarios y la Dirección General de Notarías. Abroga la Ley del Notariado del Estado de Durango que entró en vigor el 1º de enero de 1904.

SALUD PÚBLICA

HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

316. D. No. 316 (30-IV-1974; P.O. 2-V-1974). Abroga el D. No. 175 (29-XII-1967; P.O. 21-I-1968) que estableció la corporación pública denominada "Hospital General de Durango".

GUANAJUATO

APARCERIA

LEY DE APARCERIA AGRÍCOLA Y GANADERIA

317. D. No. 79 (28-IV-1974; P.O. 6-VI-1974). Reforma el artículo 28 de la Ley de Aparcería Agrícola y Ganadera para el Estado de Guanajuato (P.O. 5-III-1972), sobre la concesión de aparcería de terrenos ociosos.

CÓDIGO CIVIL

318. D. No. 75 (2-V-1974; P.O. 12-V-1974). Reforma los artículos

2874, 2875, 2936 fracción I, 2946 primer párrafo y 2964 del Código Civil vigente en el Estado, referentes a las sucesiones que corresponden a la Universidad de Guanajuato.

CÓDIGO FISCAL

319. D. No. 51 (31-XII-1973; P.O. 31-XII-1973, alcance). Reforma los artículos 76, 88, 101, primera parte, y 114, primera parte; y deroga la fracción II del artículo 475 del Código Fiscal vigente en el Estado de Guanajuato.

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

- v. *TRABAJO* (324)

DESARROLLO AGROPECUARIO

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO

320. D. No. 80 (7-VI-1974; P.O. 30-VI-1974). Promulga la Ley que crea la Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

321. D. No. 81 (7-VI-1974; P.O. 30-VI-1974). Reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado (P.O. 31-XII-1973, anexo), referente al horario de labores de los Tribunales y a los días inhábiles.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

322. D. No. 82 (26-VI-1974; 7-VII-1974). Modifica los artículos 12, 32 y 34 de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 1974.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

LEY DE ESCALAFÓN E INAMOVILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

323. D. No. 78 (22-V-1974; P.O. 23-V-1974). Reforma los artículos

16 y 17 de la Ley de Escalafón e Inamovilidad de los Servidores Públicos del Estado, referentes, respectivamente, a la jornada de trabajo y al descanso semanal.

TRABAJO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

324. Reglto. (3-VII-1974; P.O. 14-VII-1974). Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de León, Gto.

UNIVERSIDADES

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

325. D. Gbtvo. No. 1 (9-IV-1974; P.O. 14-IV-1974). Modifica el artículo 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, relativo a las consecuencias de los exámenes finales en los que el sustentante obtenga calificación reprobatoria.

- v. a. *CÓDIGO CIVIL (318)*

URBANISMO

LEY DE REMODELACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO

326. D. No. 74 (2-V-1974; P.O. 12-V-1974). Contiene la Ley de Remodelación y Urbanización de la ciudad de Guanajuato, de sus callejones y demás lugares típicos.

JALISCO

INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL

327. D. No. 9074 (4-II-1974; P.O. 12-II-1974). Adiciona el artículo 30 de la Ley Orgánica del Instituto Jaliscience de Asistencia Social.

MÉXICO

AGUAS

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

328. D. No. 112 (8-VII-1974; P.O. 10-VII-1974 3a. sec.). Crea el

organismo pública descentralizado denominado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento”.

CÓDIGO FISCAL

329. D. No. 130 (9-VIII-1974; P.O. 10-VIII-1974, sección cuarta). Reforma los artículos 1º, 2º, 3º, párrafo primero y la fracción IX del artículo 79 Bis y adiciona la fracción X al artículo 79 Bis del Código Fiscal del Estado de México.

COMUNICACIONES

LEY DE COMUNICACIONES, OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

330. D. No. 108 (8-VII-1974; P.O. 10-VII-1974 4a. Sec.). Adiciona la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México con los artículos 40 Bis, 40 Ter., 43 Bis, 44 Bis, y 44 Ter. También reforma la denominación del capítulo IV, y los artículos 6º, 13, 14, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 49, 54, 58 y 59.

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL

331. D. No. 136 (9-VIII-1974; P.O. 10-VIII-1974 sección quinta). Reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México, facultando al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal para coordinar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, conforme a las bases que se determinan en el mismo artículo adicionado.

ENSEÑANZA NORMAL

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

332. Reglto. (2-V-1974; P.O. 5-VI-1974, tercera sección). Reglamento de exámenes profesionales para obtener el título correspondiente a las especialidades que imparte la Escuela Normal Superior del Estado de México.

OBRAS PÚBLICAS

- v. *COMUNICACIONES* (330)

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

333. D. No. 131 (9-VII-1974; P.O. 10-VIII-1974, sección cuarta). Reforma al artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de México.

RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

334. D. No. 101 (24-V-1974; P.O. 1-VI-1974, sección segunda). Abroga la Ley que creó al Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, transfiriendo un patrimonio al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS).

REGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

335. D. No. 109 (8-VII-1974; P.O. 10-VII-1974; 4a. Sec.). Reforma los artículos 313, fracciones I, II y III; 314, fracciones I, II y III; 315, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 316, fracciones I y II; 317, fracciones, I, II, V y VII; 318, 320, 321, 322, 323 y 326 de la Ley de Hacienda del Estado de México. También deroga la fracción VI al artículo 317, así como los artículos 319 y 324. *Fe de erratas:* P.O. 24-VIII-1974, sección segunda.
336. D. No. 129 (9-VIII-1974; P.O. 10-VIII-1974, sección cuarta). Reforma los artículos 5º, fracción IV; 19; 20 párrafos primero y tercero; 21; 34 fracción IV; 35 fracción VI; 36 fracción V y VI; 38 fracción 1; 258 fracción III, inciso b); 266 fracción I primero e inciso j); 298; 303 penúltimo párrafo; el rubro del capítulo primero del título segundo. Adiciona al artículo 34 la fracción V; al 35 la XII; al 52 la XVI; al 140 fracción 1 del inciso L); al capítulo 1 del título segundo las secciones primera (arts. 308-12) y segunda (art. 312 Bis); y al artículo 312. Por último, deroga los artículos 23 en su párrafo segundo; 52 fracción II; 303 en su último párrafo y el sexto y el séptimo transitorios.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

337. Reglto. (1-IV-1974; P.O. 3-IV-1974). Reglamento del Registro

Público de la Propiedad, que determina la organización y funcionamiento de la Dirección del Registro Público y de los Departamentos de Relaciones, de Regularización de Bienes Inmuebles y Administrativo y de las Oficinas Registrales; Crea el Departamento de Asesoría Técnica, y señala las normas para el procedimiento registral, las secciones del Registro Público y las anotaciones rectificación y cancelación de los asientos. Abroga el Reglamento del Registro Público de la Propiedad de 21-V-1956.

SEGURIDAD SOCIAL

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

338. D. No. 121 (23-VII-1974; P.O. 27-VII-1974, sección tercera). Reforma los artículos 2º fracción II, 3º, 13, 20, 33, 35, 36, 63, 66 en su sexto párrafo, 67, 68, 75, 95, fracciones I y III, 96, 102 y 9º transitorio; adiciona la fracción IV al artículo 95, un párrafo al 4º transitorio y el 14 transitorio de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de sus Organismos Coordinados y Descentralizados. *Fe de erratas:* P.O. 31-VII-1974, sección tercera.

REGLAMENTO DEL FONDO ESPECIAL DE GARANTÍA SOBRE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

339. Reglto. (16-VIII-1974; P.O. 24-VIII-1974, sección segunda). Reglamento del Fondo Especial de Garantía sobre Créditos Hipotecarios y Contratos con Reserva de Dominio, a que se refiere el artículo 102 de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios.

TRANSITO

LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

340. D. No. 133 (9-VIII-1974; P.O. 10-VIII-1974, sección quinta). Reforma el artículo 10 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México.

TRANSPORTES

- v. *TRÁNSITO* (340)

URBANISMO

INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS)

341. D. No. 99 (24-V-1974; P.O. 1-VI-1974, sección segunda). Reforma la fracción IX del artículo 2º, y adiciona las fracciones X, XI, XII, XIV, XV y XVI, del mismo artículo 2º, de la Ley que creó el organismo descentralizado estatal denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

v. a. RECURSOS HUMANOS (334)

MICHOACÁN

AGUAS

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

342. D. No. 175 (20-VI-1974; P.O. 12-VIII-1974). Crea la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado y establece las normas de su funcionamiento.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

343. D. No. 155 (19-VI-1974; P.O. 24-VI-1974). Reforma el artículo 51 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de 10 de noviembre de 1964 (P.O. 30-XI-1974), en relación con los días y horas hábiles.

FRACCIONAMIENTOS

v. URBANISMO (340)

NOTARIADO

LEY ORGÁNICA DEL NOTARIADO

344. D. No. 156 (20-VI-1974; P.O. 4-VII-1974, suplemento). Promulga la Ley Orgánica del Notariado, que reglamenta las funciones del notariado, su organización, el Colegio de Notarías. Abroga la Ley Orgánica del Notariado de 23 de febrero de 1932.

PATRIMONIO CULTURAL

LEY DE MONUMENTOS Y ZONAS HISTÓRICAS, TURÍSTICAS Y ARQUEOLÓGICAS

345. D. No. 174 (20-VI-1974; P.O. 8-VIII-1974). Expide la Ley que cataloga y prevé la conservación, uso de monumentos, zonas históricas, turísticas y arqueológicas del Estado de Michoacán.

PRESUPUESTOS

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO

346. D. No. 173 (20-VI-1974; P.O. 1-VIII-1974). Reforma diversas partidas contenidas en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1974.

RECURSOS NATURALES

INSTITUTO MICHOACANO DE RECURSOS NATURALES

347. D. No. 137 (25-I-1974; 13-V-1974). Crea el Instituto Michoacano de Recursos Naturales, como una "institución estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios", entre cuyos objetivos figuran los de localizar e inventariar los recursos naturales permanentes, renovables y no renovables del Estado de Michoacán y realizar investigaciones y estudios relacionados con ellos.

REGIMEN FISCAL

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

348. D. No. 180 (21-VI-1974; P.O. 12-VIII-1974). Contiene la Ley de Cooperación de los productores de Limón del Estado de Michoacán, para el Fideicomiso de estudios e investigaciones técnicas y programas de mejoramiento del cultivo y la industria beneficiadora del limón.

SOCIEDAD MICHOACANA DE GEOGRAFIA Y ESTADÍSTICA

349. D. No. 167 (28-VI-1974; P.O. 15-VII-1974). Modifica los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, y 9º del D. No. 22, de 30 de diciembre de 1904, mediante el cual se creó la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística, y le adiciona los artículos 15, 16 y 17.

URBANISMO

LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO

350. D. No. 159 (25-VI-1974; P.O. 4-VII-1974, suplemento). Promulga la Ley de Fraccionamientos del Estado.

MORELOS

CIUDADES INDUSTRIALES

v. FOMENTO INDUSTRIAL (352)

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY SOBRE EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES

351. D. No. 52 (12-VII-1974; P.O. 17-VII-1974 Alcance). Adiciona la ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos, con el artículo 69, que faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar con el Ejecutivo Federal, un convenio de coordinación para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases que en el propio artículo se señalan.

FOMENTO INDUSTRIAL

LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL

352. D. No. 51 (12-VII-1974; P.O. 31-VII-1974). Abroga la Ley de Fomento Industrial y deroga los artículos 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Fomento y Protección de Ciudades Industriales Nuevas en el Estado de Morelos, de 30-XII-1969.

NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN Y DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

353. D. No. 5576 (- - - ; P.O. 14-IV-1974, suplemento). Contiene la Ley Orgánica de la Comisión y de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Nayarit.

NUEVO LEÓN

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

354. DD. Nos. 32, 33, 34, 35, 36 y 37 (30-IV-1974; P.O. 4-V-1974). Establecen los porcentajes que corresponderán a los municipios de las participaciones que la Federación otorga en los rendimientos de los impuestos federales.

OAXACA

BOSQUES

COMISIÓN PARA LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DEL ESTADO DE OAXACA

355. D. No. 256 (8-VII-1974; P.O. 13-VII-1974). Faculta al Ejecutivo del Estado para efectuar la liquidación de la empresa descentralizada "Comisión para los Aprovechamientos Forestales del Estado de Oaxaca".

EJERCICIO PROFESIONAL

356. D. No. 329 (13-VIII-1974; P.O. 17-VIII-1974). Faculta al gobernador del Estado, para que celebre un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, para "el reconocimiento del registro profesional entre esta Entidad y el Distrito y Territorios Federales", de acuerdo con las bases que establece el mismo Decreto.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

357. D. No. 331 (13-VIII-1974; P.O. 17-VIII-1974). Modifica los artículos 6º, fracción I, y 41 de la Ley que crea el Instituto de Investigación e Integración del Estado de Oaxaca.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA

358. D. No. 272 (29-IV-1974; P.O. 11-V-1974). Promulga la Ley del servicio civil para los empleados del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, que reglamenta los derechos y obligaciones de los empleados de base del Ayuntamiento, su

organización colectiva, los riesgos profesionales y las enfermedades no profesionales, y la Junta de Arbitraje.

QUERÉTARO

CÓDIGO CIVIL

359. L. (25-VII-1974; P.O. 15-VIII-1974). Modifica el enunciado del capítulo III del título cuarto del libro primero del Código Civil, para quedar: "De los actos de reconocimiento de los hijos nacidos fuera de matrimonio". Reforma también los artículos 77, 78, 79, 1490 y 1505, con el objeto de cambiar la expresión "hijo natural", por la de "hijo reconocido".

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO

360. L. (25-VII-1974; P.O. 8-VIII-1974). Adiciona la Ley de Profesiones del Estado con el artículo 69, que faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio de coordinación para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases que en el mismo artículo se establecen. Deroga el artículo 27 y modifica los artículos 22 y 42, referentes a la cédula profesional única de la Secretaría de Educación Pública.

MENORES

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

361. L. (28-VI-1974; P.O. 8-VIII-1974). Ley Orgánica Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Querétaro al que se asigna como objetivo "la promoción, en sus respectivas áreas de acción, del desarrollo y bienestar social de la niñez, de la familia y de la comunidad, a través de la formulación, práctica y control de los diferentes planes de acción".

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

362. L. (25-VII-1974; P.O. 14-VIII-1974). Reforma y adiciona el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el año de 1974.

TRABAJO

COMISIÓN TRIPARTITA DEL ESTADO

367. L. (25-VII-1974; P.O. 15-VIII-1974). Ley que crea la Comisión Tripartita del Estado de Guerrero, cuya finalidad esencial es "fomentar el diálogo entre los factores de la producción, para obtener solución a la problemática que confronten.

SAN LUIS POTOSÍ

NOTARIADO

LEY DEL NOTARIADO

368. D. No. 167 (7-V-1974; P.O. 9-V-1974). Reforma el artículo 47 de la Ley del Notariado (P.O. 14-IV-1955, suplemento), que define el acta notarial y la escritura pública. *Fe de erratas:* suplemento del mismo P.O.

PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS FEDERALES AL INGRESO

369. D. No. 179 (12-VII-1974; P.O. 16-VII-1974). Crea la Dirección General de Impuestos Federales al Ingreso, que dependerá del Ejecutivo del Estado a través de la Tesorería General, y señala su competencia.

SINALOA

CÓDIGO PENAL

370. D. No. 228 (6-V-1974; P.O. 12-VII-1974). Adiciona el Código Penal del Estado, con el artículo 354 bis, que tipifica el delito llamado de "fraude de fraccionador".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

371. A. (2-IV-1974; P.O. 5-IV-1974). Aprueba la Iniciativa de reformar a los artículos 20 y 24 de la Constitución Política local, presentada por el C. Gobernador del Estado, para introducir los diputados de partido.

EJECUCIÓN DE PENAS

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LIBERTAD

372. D. No. 257 (24-VII-1974; P.O. 7-VIII-1974). Reforma los artículos 2, 3, 9, fracciones I y VII, 10, 15, 20, 31, 32, 33 y 59 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de libertad en el Estado de Sinaloa, y la adiciona con las fracciones IV y V del artículo 6, VIII del 8, VIII del 9; con los artículos 16 bis, 21 bis, 21 bis 1, 21 bis 2, 28 bis, y con el capítulo III del título tercero, relativo a la "remisión parcial de la sanción corporal", que comprende los nuevos artículos 69, 70 y 71.

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

373. D. No. 240 (21-VI-1974; P.O. 21-VII-1974; suplemento). Expende la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Abroga la Anterior Ley Electoral Estatal.

ENSEÑANZA NORMAL

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SINALOA

374. D. (26-VII-1974; P.O. 31-VII-1974). Otorga incorporación al sistema educativo estatal, y reconocimiento de validez de estudios, a la Escuela Normal Superior de Sinaloa, A. C., de Mazatlán, Sin.

FRACTIONAMIENTOS

v. CÓDIGO PENAL (370)

RÉGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

375. D. No. 239 (13-VI-1974; P.O. 14-VI-1974). Reforma los artículos 70, fracción VI, y 128 de la Ley General de Hacienda del Estado, concernientes a los impuestos sobre la propiedad raíz y sobre la producción agrícola.

TENENCIA DE LA TIERRA

376. D. No. 256 (20-VII-1974; P.O. 7-VIII-1974). Aprueba el convenio de coordinación para la regularización de la Tenencia de la Tierra celebrado entre el Gobierno del Estado y el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORRET).

URBANISMO

LEY DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS

377. D. No. 243 (27-VI-1974; P.O. 12-VII-1974; 1a. Sec.). Adiciona la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, con el artículo 56 bis, relativo al financiamiento de las "vías públicas urbanas que sirvan de enlace a vías del sistema carretero nacional".

v. A. *TENENCIA DE LA TIERRA* (376)

SONORA

ENSEÑANZA NORMAL

CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL MAGISTERIO

378. L. No. 19 (2-V-1974; P.O. 18-V-1974). Crea el Centro de Capacitación del Magisterio del Estado, dependiente de la Dirección General de Educación, que "atenderá el perfeccionamiento gradual y efectivo de los maestros en servicio, no titulados y colaborará con las demás instituciones de enseñanza normal, a efecto de modernizar los procedimientos y técnicas de la enseñanza".

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES

379. L. No. 22 (22-VII-1974; P.O. 27-VII-1974). Adiciona la Ley No. 5, de 4 de noviembre de 1952, reglamentaria para el ejercicio de las profesiones en el Estado de Sonora, con el artículo 6º bis, para facultar al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar el registro profesional entre esta Entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases previstas en el mismo artículo adicionado.

FOMENTO INDUSTRIAL

v. *RÉGIMEN FISCAL* (382)

LEY DE PLANIFICACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL ESTADO

v. *RÉGIMEN FISCAL* (382)

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

380. L. No. 15 (26-IV-1974; P.O. 18-V-1974). Aumenta la asignación de diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Estado que rigió durante 1973.

RÉGIMEN FISCAL

IMPUESTOS A LA CERVEZA

381. D. No. 30 (14-V-1974; P.O. 15-V-1974). Declara exenta de impuestos estatales y municipales a la cerveza.

IMPUESTO PREDIAL

382. L. No. 12 (20-III-1974; P.O. 17-IV-1974). Abroga la L. No. 18 de 13-IV-1962, que exceptúa del pago del impuesto predial al dueño de la finca destinada a la propia habitación; modifica al artículo 50 de la L. No. 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para suprimir la exención del impuesto predial que favorecerá a las casas adquiridas o construidas con fondos del Instituto; y deroga los artículos 72 y 73 de la L. No. 47 de Planificación y Edificación del Estado de 18-I-1972; la fracción b) del artículo 22 de la L. No. 49 de Fomento Industrial del Estado de Sonora, de 14-III-1969; el inciso b) del artículo 33 de la L. No. 91 de Fomento Turístico del Estado de Sonora, de 13-V-1970; y en general, todas las disposiciones legislativas que establezcan exenciones de pago del impuesto predial.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

383. L. No. 17 (25-IV-1974; P.O. 18-V-1974). Suspende la aplicación del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, expedido en la Ley No. 100 de 25 de julio de 1973, y otorga

vigencia al Reglamento del Registro Público de la Propiedad y Comercio de 2 de diciembre de 1904.

SEGURIDAD SOCIAL

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

384. L. No. 16 (25-IV-1974; P.O. 18-V-1974). Reforma los artículos 45 y 58 de la Ley No. 38 de 31 de diciembre de 1962, que creó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

v. a. RÉGIMEN FISCAL (382)

TURISMO

v. RÉGIMEN FISCAL (382)

TABASCO

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

385. D. No. 1279 (24-IV-1974; P.O. 24-IV-1974). Modifica los artículos 3º y 5º de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco para el año de 1974.

TAMAULIPAS

CÓDIGO CIVIL

386. D. No. 262 (8-IV-1974; P.O. 10-IV-1974). Modifica los artículos 2197 y 2200 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, referentes a la forma de la compraventa.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

387. D. No. 301 (5-VII-1974; P.O. 27-VII-1974). Reforma los artículos 192, fracción I, y 844 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los artículos 23, fracción I, inciso a), y 34, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

388. D. No. 280 (24-VI-1974; P.O. 6-VI-1974). Adiciona la Ley Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución General vigente en el Estado, con el artículo 16, que faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases que en el propio artículo se precisan.

ELECCIONES

LEY ELECTORAL

389. D. No. 284 (24-VI-1974; P.O. 29-VI-1974; Alcance). Reforma los artículos 15, 17 y 50 de la Ley Electoral para la renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Ayuntamientos, referentes a los Distritos Electorales, los Comités Municipales Electorales y el registro de las candidaturas, respectivamente.

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

390. D. No. 321 (25-VII-1974; P.O. 27-VII-1974). Adiciona el artículo 14, modifica el 15, fracción X, y deroga la fracción III del artículo 12, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

v. a. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (387)

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

391. D. No. 228 (14-I-1974; P.O. 6-IV-1974, anexo). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el año de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

392. D. No. 229 (14-I-1974; P.O. 6-IV-1974, anexo). Formulga el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 1974.

RÉGIMEN FISCAL

DERECHOS FISCALES

393. D. No. 261 (8-IV-1974; P.O. 10-IV-1974). Modifica y adiciona la fracción XXV del artículo 6º de la Tarifa General de Derechos por Servicios Públicos del Estado de Tamaulipas.

TLAXCALA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

394. D. No. 92 (26-II-1974; P.O. 24-IV-1974). Amplía una partida del Presupuesto de Egresos de 1974.

VERACRUZ

DERECHOS FISCALES

395. A. No. 1493 (9-IV-1974; P.O. 16-IV-1974). Señala que el Gobierno del Estado cobrará la cantidad de \$100.00, por concepto de "Derechos por Expedición de Pasaportes".

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL

396. L. No. 256 (29-VIII-1974; P.O. 31-VIII-1974). Adiciona la fracción V al artículo 19 de la Ley del Ejercicio Profesional del Estado de Veracruz, que faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, conforme a las bases establecidas en la misma fracción adicionada.

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

397. L. No. 248 (12-VII-1974; P.O. 13-VII-1974). Ley Electoral del Estado de Veracruz. Abroga la Ley Electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado (P.O. 13-V-1944) y la Ley de Elecciones Municipales del Estado (P.O. 14-IV-1943).

ENSEÑANZA NORMAL

ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"

398. D. No. 1 (15-II-1974; P.O. 14-V-1974). Reforma los artículos 319, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 351 y 354 y deroga el 320, del Reglamento Interior de la Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen".

MUNICIPIOS

v. ELECCIONES (397)

NOTARIADO

LEY DEL NOTARIADO

399. L. No. 258 (29-VIII-1974; P.O. 31-VIII-1974). Reforma los artículos 14, 40 y 2o. transitorio de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz, referentes a los requisitos para obtener patente al ejercicio del notariado y a su otorgamiento.

RÉGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

400. L. No. 232 (20-V-1974; P.O. 21-V-1974). Adiciona la fracción II del artículo 207 de la Ley de Hacienda para el Estado de Veracruz.

YUCATÁN

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL

401. D. No. 280 (15-VII-1974; P.O. 24-VII-1974). Adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 4º Constitucional del Estado de Yucatán, en su artículo 5º facultando al Ejecutivo del Estado para que celebre un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases que el propio artículo 5º menciona.

ENSEÑANZA NORMAL

ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR

402. D. No. 283 (23-VII-1974; P.O. 24-VII-1974). Promulga la Ley que regirá el funcionamiento de la Escuela Normal de Educación Pre-Escolar del Estado de Yucatán.

PRESUPUESTOS

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

403. D. No. 277 (15-VII-1974; P.O. 22-VII-1974). Deroga de los presupuestos de Ingresos y Aranceles de Arbitrios de los 106 municipios al Estado de Yucatán, todas las disposiciones que graven con impuestos a los aserraderos, y señale los derechos de expedición de licencias para los expendios de gasolina y derivados del petróleo.

RÉGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

404. D. No. 276 (15-VII-1974; P.O. 22-VII-1974). Reforma el inciso c) del artículo 209 de la Ley de Hacienda del Estado.

IMPUESTOS A LOS ASERRADEROS

- v. *PRESUPUESTOS* (403)

SEGURIDAD SOCIAL

405. D. No. 273 (15-VII-1974; P.O. 22-VII-1974). Autoriza al Ejecutivo del Estado para suscribir con el Instituto Mexicano del Seguro Social un convenio para la incorporación voluntaria de los empleados al servicio del Estado de Yucatán a dicho Instituto.

ZACATECAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

406. D. No. 550 (17-IV-1974; P.O. 17-IV-1974). Reforma y adiciona los artículos 26, 27, 28, 29 y 30, fracción II, de la Constitución Política del Estado, para introducir los diputados de partido.

407. D. No. 586 (2-VIII-1974; P.O. 3-VIII-1974). Reforma los artículos 37 y 54 de la Constitución Política del Estado, para señalar las fechas del periodo ordinario de sesiones del Congreso Local en 1974-75 y del periodo de ejercicio 1974-1980 del nuevo gobernador. El artículo primero transitorio prescribe, sin embargo, que estas "reformas automáticamente quedarán sin efecto el 16 de septiembre de 1974" (sic).

EJERCICIO PROFESIONAL

LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO

408. D. No. 589 (12-VIII-1974; P.O. 14-VIII-1974). Adiciona el artículo 6º bis a la Ley de Profesiones del Estado, que faculta al Ejecutivo local para celebrar convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal, de acuerdo con las bases que en el propio artículo se señalan.

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

409. D. No. 590 (12-VIII-1974; P.O. 14-VIII-1974). Deroga los artículos 92 y 94 y modifica los artículos 93 y 96 de la Ley Electoral vigente en el Estado, relativos a la calificación de las elecciones de los miembros de la Legislatura Local.

ENSEÑANZA NORMAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN MAGISTERIAL

410. D. No. 551 (19-IV-1974; P.O. 4-V-1974). Crea el Instituto de Capacitación Magisterial dependiente del Gobierno del Estado, con el objeto de que imparta cursos de capacitación profesional a "maestros que sólo tengan educación secundaria".

PODER LEGISLATIVO

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

411. D. No. 588 (12-VIII-1974; P.O. 14-VIII-1974). Modifica los artículos 4, 5, 6, fracción V, y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.